



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 29 de mayo de 2009.-

VISTO:

El ofrecimiento por parte del Señor Rubén Tomas Nardelli, en nombre y representación de los herederos de Pablo Castro, de donar o ceder a título gratuito a favor de la Municipalidad de Dolavon los lotes seis (6) y siete (7) de la Manzana N° 22 (Antes "A") ubicados en la localidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, los Lotes antes mencionados se encuentran en una ubicación acorde teniendo en cuenta una posterior infraestructura de acuerdo al avance de la localidad;

Que, acceder a dicha donación es en beneficio al Patrimonio Municipal;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

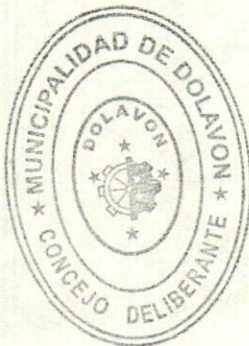
- ORDENANZA -

Artículo 1°: ACEPTAR la donación de los LOTES: SEIS (6) y SIETE (7) de la MANZANA N° 22 (antes "A").-----

Artículo 2°: AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de Dolavon a firmar la Escritura Traslativa de Dominio de los Lotes: Seis (6) y siete (7) de la Manzana N° 22 (antes A) a favor de la Municipalidad de Dolavon ante la Escribanía Zulema Haydee Oroquieta.-----

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y, Cumplido que sea, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA M. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 334/09.-

--- Dada en la 8va. Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo, celebrada a los 28 días del mes de mayo de año 2009.--- ACTA N° 685.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 01 de junio de 2009.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 334/2009**, a los un días del mes de junio del año dos mil nueve.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut